



# Resolución Directoral Regional

Nº 2924 -2019-DRELM

Lima, 26 Jul. 2019

**VISTOS:** los Expedientes N°s 36362-2019-DRELM y 32861-2019-DRELM, los Informes N°s 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y 957-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que dicha norma regula, entre otros aspectos, el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior Públicos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", en adelante la Norma Técnica, la misma que tiene por objeto establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo;

Código : 26071957  
Clave : 43A9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, el literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica, establece entre las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente;

Que, mediante el Oficio N° 602-2019-DG-IESPP“MGP” de fecha 02 de julio de 2019, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, solicita a esta Dirección Regional programe el cronograma para el proceso de contrato para cubrir la plaza declarada vacante por el cese del docente Walter Vilca Llungo;

Que, a través del Oficio N° 00472-2019-DG-IPNM de fecha 23 de julio de 2019, el Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico” solicita a esta Dirección Regional que autorice la convocatoria a Concurso Público de Contratación Docente para cubrir trece (13) plazas para el semestre académico 2019-II;

Que, en este caso, respecto a los expedientes de vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*;

Que, a través del Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 24 de julio de 2019, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló que, a fin de asegurar el desarrollo oportuno del proceso de contratación docente en el Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico” y en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” para el periodo académico 2019-II, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma respectivo;

Que, mediante el Informe N° 957-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, considera que se debe emitir el acto respectivo que apruebe la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico” y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” – 2019-II;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto resolutorio pertinente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la que se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- ACUMULAR** los Expedientes N°s 36362-2019-DRELM y 32861-2019-DRELM, por guardar conexión entre sí.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico” y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” – 2019-II, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2019-II	
			Inicio	Término
1	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles, Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Instituto –DRELM - Postulantes	Viernes 26 de julio	Martes 6 de agosto
2	Evaluación de expedientes	Comité – Instituto	Miércoles 7 de agosto	Jueves 8 de agosto
3	Presentación de reclamos	Postulante	Viernes 9 de agosto	Viernes 9 de agosto
4	Absolución de reclamos	Comité - Instituto	Lunes 12 de agosto	Lunes 12 de agosto
5	Evaluación presencial	Comité – Instituto	Martes 13 de agosto	Miércoles 14 de agosto
6	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	Comité – Instituto	Jueves 15 de agosto	Jueves 15 de agosto
7	Presentación de reclamos	Postulante – Instituto	Viernes 16 de agosto	Viernes 16 de agosto
8	Absolución de reclamos	Comité – Instituto	Lunes 19 de agosto	Lunes 19 de agosto
9	Adjudicación de plaza vacante	Comité – Instituto	Martes 20 de agosto	Martes 20 de agosto
10	Remisión de expedientes e informe a la DRE	Comité – Instituto	Miércoles 21 de agosto	Miércoles 21 de agosto
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	Instituto o DRELM (según corresponda)	Jueves 22 de agosto	viernes 23 de agosto
	Total días (18)			

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, supervisar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico” y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” cumplan con lo establecido en la presente Resolución y con los criterios establecidos en la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución a los Institutos en mención, a la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, de conformidad a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

***KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS***  
***Directora Regional de Educación de***  
***Lima Metropolitana***

KSSMT/D.DRELM  
JYLT/J.OGESUP  
MAGF/ABOG.OGESUP



Lima, 25 de julio de 2019.

**INFORME N° 957-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA**

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **KARLA JOHANA HUAYANCA LUNA**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Convocatoria y cronograma para el proceso de contratación docente en el IPN "Monterrico" y en el IESPP "Manuel González Prada".

Referencia : a) Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP  
b) Expediente N° 32861-2019-DRELM  
c) Expediente N° 36362-2019-DRELM (13 folios)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.1 A través del Oficio N° 602-2019-DG-IESPP"MGP" de fecha 02 de julio de 2019, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", solicita a esta Dirección Regional programe el cronograma para el proceso de contrato para cubrir la plaza declarada vacante por el cese del docente Walter Vilca Lllungo.
- 1.2 Con Oficio N° 472-2019-DG-IPNM de fecha 23 de julio de 2019, el Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" solicita a esta Dirección Regional que autorice la convocatoria a Concurso Público de Contratación Docente para cubrir trece (13) plazas para el semestre académico 2019-II.
- 1.3 Mediante el expediente de la referencia, se remite a esta Oficina la documentación correspondiente sobre la aprobación de la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" – 2019-II.

**II. ANÁLISIS.**

- 2.1 El Principio de Legalidad contenido en el sub numeral 1.1, numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, en adelante TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 26071955  
Clave : 0313





- 2.2 El artículo 1 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala que dicha norma regula, entre otros aspectos, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior Públicos.
- 2.3 A través de la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", en adelante la Norma Técnica, la misma que tiene por objeto establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo.
- 2.4 El literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica, establece entre las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente.
- 2.5 A través del Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 24 de julio de 2019, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló que, a fin de asegurar el desarrollo oportuno del proceso de contratación docente en el Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" para el periodo académico 2019-II, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma respectivo;
- 2.6 En ese sentido, esta Oficina, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, considera que se debe emitir el acto respectivo que apruebe la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" – 2019-II.
- 2.7 Cabe señalar, que la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional ha verificado los documentos materia del presente Informe, realizando de esta manera el control previo correspondiente en el marco de sus competencias.

### **III. CONCLUSIÓN.**

- 3.1 Esta Oficina, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, considera que se debe emitir el acto respectivo que apruebe la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" – 2019-II.

### **IV. RECOMENDACIÓN.**

- 4.1 Visar el proyecto de Resolución respectivo.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores  
Peruanos  
Siempre*

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MARIO GUSTAVO CASTILLO ROJAS**  
Abogado OAJ

Documento firmado digitalmente

**WILFREDO JOSE GERONIMO MEZA**  
Coordinador EGSA

La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en señal de conformidad, suscribe el presente Informe.

Documento firmado digitalmente

**KARLA JOHANA HUAYANCA LUNA**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

KJHL/J.OAJ  
WJGM/C.OAJ  
MGCR/Abog.



Lima, 24 de julio de 2019

**INFORME N° 192-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP**

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Asunto : Convocatoria y cronograma para el proceso de contratación  
docentes del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico y del  
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel  
González Prada" 2019-II.

Referencia : Expedientes N° 32861 y 36362-2019-DRELM  
Adj (11 folios)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES y ANALISIS:**

- 1.1 El artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 1.2 Por otro lado, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3 La Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno nacional que tiene por finalidad el definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.
- 1.4 Por su parte, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como el desarrollo de la Carrera Pública Docente de Institutos de Educación Superior Públicos.







- 1.5 El artículo 57 de la Ley N° 30512, precisa que se debe proveer el servicio de Educación Superior Pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada, gestionando a los IES públicos a través de instancias y mecanismos de gestión oportuna y eficiente;
- 1.6 En este orden, a través de la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación de docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", en adelante la Norma Técnica, la misma que tiene por objeto establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo.
- 1.7 El literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica, establece entre las responsabilidades de la DRE, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente.
- 1.8 Las etapas del proceso de contratación según la Norma Técnica se estructura de la siguiente manera:
  - a) Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles, así como inscripción de postulantes y presentación de expedientes (5)
  - b) Evaluación de expedientes (2)
  - c) Presentación de reclamos (1)
  - d) Absolución de reclamos (1)
  - e) Evaluación Presencial (2)
  - f) Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos (1)
  - g) Presentación de reclamos (1)
  - h) Absolución de reclamos (1)
  - i) Adjudicación de plaza vacante (1)
  - j) Remisión de expedientes e informa la DRE (1)
  - k) Emisión de la resolución que aprueba el contrato (2)
- 1.9 A través del Oficio N° 472-2019-DG-IPNM del 23 de julio de 2019, la Dirección General (e) del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, informa sus plazas vacantes docentes y solicita se apruebe la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación Docente para el semestre académico 2019-II.
- 1.10 Por otro lado, mediante el Oficio N° 602-2019-DG-IESPP"MGP" la Dirección General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", requiere apertura de la plataforma para registro virtual y se programe el cronograma para cubrir plazas vacantes docentes por motivo de los ceses producidos; remitiendo mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017, el cuadro de posiciones vacantes.
- 1.11 Cabe precisar que las posiciones vacantes propuestas por los Institutos resultaron vacantes durante el Año Fiscal 2019, por lo que considerando que el periodo académico 2019-I probablemente estaría concluyendo a fines de julio, correspondería adjudicar las plazas para el semestre académico 2019-II. Respecto a la apertura de la plataforma solicitada por el



IESPP "Manuel Gonzales Prada", ha sido requerida a la Dirección Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 3160-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-OGESUP.

1.12 En este contexto, concluimos que a fin de asegurar el desarrollo oportuno del proceso de contratación docentes para el periodo 2019-II respecto del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la convocatoria y el cronograma del citado proceso, conforme a la propuesta siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL "MONTERRICO" Y DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZALES PRADA"**

N°	Etapas	Responsables	Fecha – 2019	
			Inicio	Término
1	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles, Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Instituto Postulantes	Viernes 26 de julio	Martes 6 de agosto
2	Evaluación de expedientes	Comité – Instituto	Miércoles 7 de agosto	Jueves 8 de agosto
3	Presentación de reclamos	Postulante	Viernes 9 de agosto	Viernes 9 de agosto
4	Absolución de reclamos	Comité - Instituto	Lunes 12 de agosto	Lunes 12 de agosto
5	Evaluación presencial	Comité – Instituto	Martes 13 de agosto	Miércoles 14 de agosto
6	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	Comité – Instituto	Jueves 15 de agosto	Jueves 15 de agosto
7	Presentación de reclamos	Postulante – Instituto	Viernes 16 de agosto	Viernes 16 de agosto
8	Absolución de reclamos	Comité – Instituto	Lunes 19 de agosto	Lunes 19 de agosto
9	Adjudicación de plaza vacante	Comité – Instituto	Martes 20 de agosto	Martes 20 de agosto
10	Remisión de expedientes e informe a la DRE	Comité – Instituto	Miércoles 21 de agosto	Miércoles 21 de agosto
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	Instituto o DRELM (según corresponda)	Jueves 22 de agosto	viernes 23 de agosto
Total días (18)				

**II. CONCLUSIÓN:**

2.1 Es necesario que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, apruebe la convocatoria y cronograma para el proceso de selección y contratación de docentes en Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico" y del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público



"Manuel González Prada" – 2019-II, conforme al numeral 1.12 del presente Informe.

### III. **RECOMENDACIONES:**

- 3.1 Se recomienda, a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal sobre la temática abordada y la viabilidad legal de la conclusión efectuada en el presente informe.
- 3.2 Se remita el proyecto resolutivo al correo [egsa-oaj-dreim@dreim.gob.pe](mailto:egsa-oaj-dreim@dreim.gob.pe) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que se somete a la evaluación respectiva.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**MAX ANTHONY GARCÍA FARÍAS**

Abogado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

**JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**

Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

JYLT/J.OGESUP  
MAGF/ABOG.OGESUP